I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- PRORROGA por los meses de enero y febrero 2017 contratación de funcionarios que indica.

LOTA, 31 ENE. 2017

DECRETO Nº 393 / (C)

Vistos y considerando:

Lo dispuesto en el art. 75 del Código del Trabajo; lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 19.464; lo dispuesto en el art. 41 bis de la Ley 19.070; Contratación de Funcionarios Asistentes de la Educación durante el año 2016 que se encuentran vigentes al mes de diciembre del año 2016 y tienen más de seis meses continuos de servicio en el mismo establecimiento; que en conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 19.464, en concordancia con el art. 75 del Código del Trabajo, los contratos del personal asistente de la educación, se entenderán prorrogados por los meses de enero y febrero, cuando se den los supuestos que se indican en las citadas normas; que en conformidad con lo dispuesto en el art. 41 bis de la Ley 19.070, los profesionales de la educación tendrán derecho a que sus contratos se prorroguen por los meses de enero y febrero, cuando se den los supuestos que se indican en la citada norma; Resolución Exenta Nº 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- PRORROGUESE los contratos vigentes a diciembre de 2016 de los funcionarios personal asistentes de la educación y profesionales de la educación que se individualizan a continuación y que prestan servicios en las Unidades Educativas, por los meses de enero y febrero de 2017:

Cod.	Nombre	Rut	Función	U.E.	Hrs.	Subvención
1444	Carla Arévalo Bustos		Monitor	A-45	06	SEP
1703	Daniela Carniglia González		Psicóloga	E-703	44	SEP
1704	Karen Erices Sáez		Psicóloga	F-687	12	SEP
1693	Francisco González Martínez		Monitor	F-698	25	NORMAL
1432	Natalia Hidalgo Jerez		Asistente Educación Diferencial	G-692	25	PIE
1731	Rodrigo Jara Acevedo		Asistente Social	E-693	30	NORMAL
1698	Luis Mardones Valdés		Psicólogo	D-684	44	SEP
1728	Nicole Monsalve Cárdenas		Psicóloga	D-694	30	FAEP
1686	Katherine Mora Medina		Psicóloga	A-45	44	SEP
1684	Nicole Rivera Troncoso		Psicóloga	F-700	44	SEP
1403	Karen Soto Varela		Asistente de Párvulos	E-703	44	NORMAL
1712	Jordán Torres Toloza		Psicólogo	A-46	30	SEP
1032	Cristian Carrasco Alarcón		Monitor	G-692	05	SEP
				D-694	10	SEP
1673	Pedro Cartes Martínez		Auxiliar de aseo y servicios menores	D-694	44	NORMAL
1669	Fabián Rocha Tuya		Psicólogo	A-46	44	PIE
1713	Axel Pereira Muller		Psicólogo	D-684	40	PIE

2.- DEJESE constancia que el presente Decreto no constituye renovación de los contratos de trabajo individuales a plazo fijo respectivos ni de la calidad de contratados según corresponda, de cada uno de ellos.

3.- IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004, Subvención Escolar Preferencial o Programa de Integración Educacional, según corresponda.-

4.- NOTIFIQUESE el presente Decreto a los funcionarios indicados y comuníqueseles que puede presentar recurso de reposición dentro del plazo de cinco días ante esta misma autoridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sin perjuicio de los demás recursos que establezcan las leyes.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
" DEPTO. DE EDUCACION "

Hoja N° 2

- PRORROGA por los meses de enero y febrero 2017 contratación de funcionarios que indica.

LOTA, 31 ENE. 2017

DECRETO Nº 3931 (C)

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldia.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.